



**7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, A PETICIÓN PROPIA, A FIN DE INFORMAR SOBRE "LISTAS DE ESPERA 2013, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE CANTABRIA 7/2006, DE 15 DE JUNIO, DE GARANTÍAS DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD". [8L/7810-0018]

**Acuerdo de la Mesa del Parlamento.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por la Consejera de Presidencia y Justicia, solicitando la comparecencia de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, N.º 8L/7810-0018, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, a fin de informar sobre "listas de espera 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud".

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/7810-0018]

"LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, Consejera de Presidencia y Justicia, del Gobierno de Cantabria,

SOLICITO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, la comparecencia a petición propia ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, para informar sobre "listas de espera 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud".

Santander, veintitrés de julio de dos mil catorce.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA."